



2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 19 FEB. 2019

VISTO:

La nota presentada por las y los estudiantes de Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por el caso de femicidio de la joven "Lucia Pérez" en repudio al fallo de absolución de los tres acusados, y

CONSIDERANDO:

Que el hecho son totalmente repudiable por la comunidad de nuestra Facultad y Universidad en el seno de la lucha feminista que se viene llevando adelante en todo el mundo.

Que debemos ser conscientes de lo que está pasando en nuestra sociedad, para poder reflexionar, sensibilizar y actuar al respecto.

Que es una demanda planteada por el claustro estudiantil por las luchas que se vienen llevando adelante dentro de la Facultad y en las calles junto a organizaciones sociales y feministas.

Que en todo el país se han realizado movilizaciones contra la justicia patriarcal para acompañar el paro de mujeres convocado por organizaciones feministas, sindicales, políticas y sociales en repudio al fallo por la muerte de la joven Lucía Pérez.

Que la lucha por la Ley de Emergencia Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer es indispensable para actuar colectivamente y socialmente en nuestro país.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIº Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 17 y 18 de diciembre, p.pdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Repudiar el fallo dictado por el T.O.C. Nº 1 Tribunal de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con motivo del asesinato de Lucia Pérez, producido en dicha ciudad.

Art.2º) Acompañar el pedido de justicia por la tortura y asesinato de la joven Lucia Pérez.

Art.3º) Encomendar a las distintas Secretarías y Coordinaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales que acompañen, difundan, concienticen y promuevan acciones en virtud de la Campaña por la Ley de Emergencia Nacional Contra la Violencia hacia las Mujeres.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSJR-SJB: 093 - 19

mmm

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB